



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 605-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2024.

VISTO:

La Carta N° 263-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 26 de agosto de 2024; con Memorando N° 1131-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNAJMA/CU, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación para el semestre 2024-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral II. Comisión Especial, Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos conforman una Comisión Especial de Calificación de Contrato por invitación 2024-II (en adelante Comisión Especial), integrada por tres (3) docentes ordinarios adscritos al departamento académico correspondiente, la misma que está presidida por un docente de la más alta categoría y antigüedad, propuesta por el director del departamento académico. (...)";

Que, a través de la Carta N° 263-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 26 de agosto de 2024, el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, director encargado del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de docentes para la comisión especial para el proceso de contrata docente por invitación del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Dr. Juan Solano Gutierrez	Presidente
- Dra. Carmen Quiza Añazco	Secretario
- Mgtr. Erik Pozo Buleje	Vocal

Que, con Memorando N° 1131-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión especial para el proceso de contrata docente por invitación del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Dr. Juan Solano Gutierrez	Presidente
- Dra. Carmen Quiza Añazco	Secretario
- Mgtr. Erik Pozo Buleje	Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 605-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO